



Para despachos de oficio quatro años

SELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN-  
CVENTA Y VNO.

De D<sup>no</sup> Joseph Comendador haurre excluido del Real  
Seruicio, ad<sup>no</sup> Joseph Conexco: dispondran dha sus  
hijas se comuniquen este Abiso en dha Regimientos Pue-  
blos en la forma que tengan por mas conveniente  
para que se haga Publico, y puedan presentarse  
los que se hallaren en disposicion de pretender estos  
empleos, por di, o personas, que a su nombre, lo que  
van ejecutar, anotando en dha Vereda, quedas  
en la Inteligencia de esta Residencia

Nota= Atiéndase Seprebiene, que el Veredero lleva Carta  
de parte del Cavallico Coronel. de dho Regimiento  
en que se biene, la dha cunstanzia, con que han de  
venir, las filiarianos, para obiar las dificultades  
que se puedan ofrecer, al tiempo de la entrega de  
Soldado, lo que igualmente se observara por  
las Justicias de dho pueblos, poniendo tambien  
nota de quedar en su Inteligencia: fho en  
Murcia a ocho de septiembre de mill setecien-  
tos cinquenta y un años = D<sup>no</sup> Diego Manuel  
Mesia = Por mandado del Señor Coronel  
Joseph Rubio Alcaraz

Corresponde esta Copia trasladada con el despacho Vereda que  
dha Cedula del Real orden que ay de la dha fecha y en dho  
y fue cumplimentada lo por el Veredero Alcaide mayor de